

otras calas q^{ue} en aquella costa se encuentran á
cada paso, hacen el desembarco. Estos generos vienen
francamente á la Villa de Rieche y Ciudad de Ori-
buela, y usan aqui como no solo á los extranjeros
cuyo fraude viene á ser de 40. p^{or} 100, haciendolo en todos
derechos, sino á los de verdaderos contrabandos y ilici-
ta introduccion de hallar un copioso almacén en
pueblo que solam^{ente} dista de nos quatro leguas.
Y no hay resguardos p^{or} más acervo q^{ue} ha que
pueda evitarlo porque circundada esta Ciudad de fuer-
ta arbolada, careciendo de murallas, y aun de tapia ó
de circunvalacion, dando á la misma fuerza infini-
tas ventanas y postigos de las casas q^{ue} forman al mis-
mo tiempo su casco y circunferencia, y en fin, siendo
pueblo abierto en toda la extension de una voz, burlar
facilmente los defraudadores qualquier vigilancia de
los Dependientes de Rentas, lo que no será tampoco ocu-
so tener en memoria para dar algun dia las conven-
providencias relativamente á los generos estancados.

Tal vez se me dirá, que ese daño de desem-
barco de contrabando, ninguna relacion tiene con la
supresion ó permanencia de las Aduanas interiores, por
el haciendose fraudulentamente en calas (y aun quan-
do fuese en los Puertos corrientes) del mismo modo
correra con ellas ó sin ellas y quiza la providen-
cia de suprimirlas favoreceria las internaciones
y el despacho de generos, por los menos en todo